

Atención: AFIP actualizó los montos mínimos desde los que se debe declarar la venta de un auto usado

20/07/2023



La AFIP hizo cambios en la realización de operaciones de compra y venta de vehículos que rigen desde este lunes. Por lo que si estás buscando comprar o vender un vehículo hay que tener en cuenta esta información para hacer bien los trámites de transferencia.

Lo que cambiaron fue el piso para automotores, que con un aumento del **85%** de los **\$2.400.000** que estaban vigentes, el cual pasó a ser de **\$4.500.000**. Este aumento para la declaración de venta de los autos usados se debe a la excesiva inflación que está sufriendo el país, lo que hace que los autos ya no valgan lo mismo y el precio pactado anteriormente no es funcional debido a que un auto hoy en día no puede valer ese monto tan bajo.

Las transacciones deberán estar verificadas con el **“Certificado de Transferencia de Automotores”** (Ceta). Para hacer válido esto se debe completar un formulario CETA de AFIP.

El **Certificado de Transferencia Automotor** se puede tramitar de manera gratuita por medio del sitio web de la AFIP, al cual se puede acceder con o sin clave fiscal. El CETA informa a la AFIP y se debe presentar en el registro automotor al hacer la transferencia.

En el formulario deben estar presentes los siguientes datos: dominio, marca, modelo, fábrica del tipo de vehículo, identificación del vendedor y el porcentaje de titularidad, y datos del comprador.

Quiénes deben tramitar el CETA desde julio para la venta de autos

El nuevo monto fijado afecta a las transacciones de autos y motos usadas. Cuando estas sean iguales o superiores a los \$4.500.000 tendrán que tramitar el Certificado de Transferencia Automotor (CETA). El mismo se puede realizar desde la página oficial de AFIP.

Las nuevas medidas no aplican para maquinaria destinada a la agricultura como tractores, cosechadoras, grúas, máquinas viales y toda máquina que se auto-propulse, según indica la resolución.

Fuente: Radio Mitre